

REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio de las Culturas
las Artes y el Patrimonio

DECLARA MONUMENTO NACIONAL, EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO, EL SANTUARIO DE LA VIRGEN DEL TRÁNSITO DE METRENCO, UBICADO EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

VALPARAÍSO, 8 de marzo 2022

DECRETO N° 16

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719, deroga el decreto ley N° 651, de 17 de octubre de 1925; en el Decreto Supremo N° 11, del 2018, que modifica el Decreto Supremo N° 19, de 2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el acta de sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2020 del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente de declaratoria.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ingreso CMN N° 1.778, de fecha 16 de marzo de 2017, el Alcalde de Padre Las Casas junto a la Presidenta de la Agrupación Liwen Metrenco y al equipo profesional de la oficina MAQUI arquitectos, ingresaron el requerimiento de declaratoria



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 28/03/2022

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

de Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, del Santuario de la Virgen del Tránsito de Metrenco, ubicado en el kilómetro N° 683 de la Ruta 5 Sur, comuna de Padre Las Casas, Región de la Araucanía.

2. Que, a partir del período post-independencia, la presencia religiosa capuchina en el territorio se caracterizó por tener una visión cercana y respetuosa con el pueblo Mapuche, representada en la figura del padre Bernabé Gutknecht, sacerdote proveniente de Baviera, quien se destacó por su labor con las comunidades de menores recursos, entregando las herramientas necesarias para realizar obras en conjunto bajo una vocación constructiva, espiritual y cultural.
3. Que, el padre Bernabé Gutknecht inicia su labor constructiva en el año 1937 en la región de los Ríos, específicamente en Valdivia, para luego trasladarse a Panguipulli desarrollando una gran cantidad de obras, entre las que destacan la Catedral San Sebastián, el Hospital Padre Bernabé de Lucerna de Panguipulli y las escuelas rurales de las zonas de Panguipulli, Cunco, Villarrica y el sector de Padre las Casas, todas insertas en comunidades mapuche. Todo lo anterior dentro del territorio del Vicariato de la Araucanía, lo que actualmente corresponde a la Diócesis de Villarrica, emplazado entre los ríos Cautín y Calle Calle.
4. Que, el Santuario de la Virgen del Tránsito de Metrenco es la última obra del Padre Bernabé Gutknecht. Las obras del Santuario se iniciaron en 1970 con la recaudación de fondos para su materialización. En 1973 se compró el terreno a nombre del Vicariato de la Araucanía y en 1974 se iniciaron los trabajos de construcción, inaugurándose el 15 de agosto en 1978. El Santuario se emplaza en un punto estratégico de la carretera longitudinal 5 Sur, dado que al estar situado en una curva se generan conos visuales hacia el templo, permitiendo una contemplación del lugar a pesar de las intervenciones en la carretera.
5. Que, desde el año 1979 se celebra la fiesta religiosa de la Asunción de la Virgen o Virgen del Tránsito cada 15 de agosto. La fiesta convoca a más de 3.000 personas provenientes desde diferentes puntos de la región, las cuales se reúnen en torno a la tradición y el folclore para bendecir sus medios de transporte, realizar una manda o retribuirla. El patrimonio inmaterial del Santuario es reconocido cada año por los diversos visitantes, choferes, ciclistas, peregrinos y personas que la encuentran en su camino.
6. Que, la labor social y humanitaria desarrollada en el Santuario es de alta relevancia para las comunidades del sector. Es un lugar de encuentro que vincula a las comunidades mapuche en torno al culto religioso y a servicios de ayuda a personas carentes, en especial a ancianos, enfermos, niños y niñas, así como también a familias en situaciones de riesgo. Por otra parte, en el Santuario se han celebrado fiestas de gran importancia para la cultura mapuche, como los guillatúe (rogativas).



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 28/03/2022
RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional

7. Que, la obra fue diseñada por el Padre Bernabé, que contó con el aporte del arquitecto Juan Carlos Urzúa en el traspaso de la información arquitectónica para la planimetría utilizada en la construcción. En el diseño estructural colaboró Mario Molina y fue construida por Carlos Nualar.
8. Que, de la investigación llevada a cabo por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales se presume que la imagen arquitectónica del Templo de la Virgen del Tránsito se basó en el Santuario de Altötting, en Alemania, ya que ambos santuarios son templos marianos y lugares de peregrinación de importancia nacional. El modelo original bávaro posee el corredor al exterior; el de Metrenco lo lleva al interior debido al clima. Morfológicamente, ambas son pequeñas construcciones con techos altos y torres aguja, rodeadas de otras construcciones que se suman para conformar el conjunto.
9. Que, los componentes del conjunto edificado comparten la morfología de techo a dos aguas con pronunciada pendiente y un quiebre al llegar al alero, los colores presentes en la fachada y las torres en forma de aguja. Dentro de los atributos del santuario se encuentran las pinturas del viacrucis en láminas de cobre realizadas en 1977 por el padre Bernabé y las cuatro campanas de la fundición Rudolf Perner, de Alemania.
10. Que, por otra parte, en el área general de Metrenco se han realizado hallazgos arqueológicos de diversos momentos de la periodificación cronocultural del centro-sur de Chile -Gulumapu. Dichos hallazgos abarcan un amplio lapso, desde el período Alfarero Temprano (2.000 a 800 años antes del presente) hasta el Alfarero Tardío/Histórico Temprano, considerando materiales culturales de superficie (principalmente líticos y cerámicos) que dan cuenta de una larga data de ocupación del territorio. Dichos hallazgos dan cuenta no solo de la presencia de sitios arqueológicos, sino de una amplia diversidad de sitios de significación cultural (por ejemplo Lewfu Quepe, Txayenco, Paliwe, Nguillatuwe, Koyam/Koyawe, folontu), evidenciando el profundo contenido cultural e identidad actual del área de Metrenco y sus alrededores.
11. Que, como valores que sustentan la solicitud de declaración del Santuario de la Virgen del Tránsito de Metrenco, el Consejo de Monumentos Nacionales reconoce específicamente los siguientes:
 - El Santuario de Metrenco es un referente religioso y social para las comunidades de Temuco y Padre Las Casas, debido a su trabajo de vinculación espiritual y social con las comunidades mapuche del territorio.
 - El Santuario se ha constituido como un espacio abierto para el diálogo y servicio comunitario, generando una estrecha relación entre las comunidades indígenas y rurales del territorio, fomentando su permanente interacción.
 - El inmueble es la última obra construida por el padre capuchino Bernabé Gutknecht (de Lucerna), religioso de gran importancia para el país por su aporte en la construcción de



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 28/03/2022

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

diversos templos del Vicariato de la Araucanía. Su obra fue reconocida con la medalla Bernardo O'Higgins en el año 1958. Su legado se rige por los conceptos de espiritualidad, moral, educación y cultura, los cuales se reflejan en las actividades desarrolladas en el Santuario de Metrenco.

- El santuario como obra arquitectónica se materializó en base a la beneficencia, al trabajo comunitario y donaciones de fieles, aspectos que se evidencian en los diversos tipos de materiales que componen su construcción.
- La activa participación de sus feligreses logra un sentido de pertenencia y arraigo permanente con el inmueble, generando iniciativas locales para su mantención y arreglo.
- El conjunto del Santuario de Metrenco corresponde a un estilo arquitectónico de influencia religiosa bávara y alpina que incorporó en su construcción los oficios locales.
- El Santuario es un lugar de peregrinación importante para las comunidades. Su ubicación a un costado de la Ruta 5 Sur, sumado a la geografía y paisaje del entorno, lo destacan como un hito y lugar de contemplación, para hacer una pausa religiosa en el camino.

12. Los atributos que presenta el bien y que se reconocen por el Consejo de Monumentos Nacionales, son los siguientes:

- El diseño arquitectónico en base a detalles e influencia alpina representada en elementos como el atrio, las ventanas pivotantes y la torre campanario.
- La estructura de la iglesia con sus tres capas, acero estructural, hormigón armado y madera nativa.
- La imagen religiosa de la Virgen del Tránsito.
- El viacrucis construido en hormigón armado y ubicado en el muro sur del cierre oeste, con la técnica de pintura sobre placa de cobre.
- La ermita ubicada en la fachada oeste hacia el sur del conjunto.
- El mural de Giulio Di Girolamo, que es una de las obras del artista realizadas en las iglesias capuchinas del sur de Chile.

13. Que, en sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2020, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar, con trece votos a favor y dos abstenciones, la solicitud de declaración y pedir a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del Decreto que declare Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, al Santuario de la Virgen del Tránsito de Metrenco, ubicado en el kilómetro N° 683 de la Ruta 5 Sur, comuna de Padre Las Casas, Región de la Araucanía.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárase Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, el Santuario de la Virgen del Tránsito de Metrenco, ubicado en el kilómetro N° 683 de la Ruta 5 Sur, comuna de Padre Las Casas, Región de la Araucanía.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 28/03/2022

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

El área protegida del polígono del Monumento Histórico tiene una superficie total de 10.769 m², como se grafica en el plano de límites oficial (N° 022-2020), el cual se adjunta y que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción del área de protección
A - B	Límite oriente, línea por deslinde de predio.
B - C	Límite suroriente, línea por deslinde de predio, proyectada hasta solera oriente de caletera de Panamericana Sur.
C - D	Límite poniente, línea por solera oriente de caletera de Panamericana Sur.
D - E	Límite norponiente, línea por solera curva de la intersección de la caletera de Panamericana Sur y calle S-361.
E - A	Límite norte, línea por solera sur de calle S-361, hasta deslinde de predio.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS - CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	706.333	5.699.136
B	706.354	5.698.932
C	706.312	5.698.918
D	706.279	5.699.129
E	706.291	5.699.140

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHÍVESE oficialmente el plano N° 022-2020 de límites del Santuario de la Virgen del Tránsito de Metrenco, con el fin de dejar constancia indubitada de su contenido y ajustarse al principio de transparencia y publicidad que debe imperar en los procedimientos administrativos de los órganos de la Administración del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: INCORPÓRASE el presente decreto al Registro Patrimonial de acceso público, de conformidad a la normativa vigente y lo dispuesto por el artículo 3° N° 30 de la ley 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

ARTÍCULO CUARTO: INCORPÓRESE por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales la presente declaración de Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, del Santuario de la Virgen del Tránsito de Metrenco, ubicado en el kilómetro N° 683 de la Ruta 5 Sur, comuna de Padre Las Casas, Región de la Araucanía, en el Registro de Monumentos Nacionales a que se refiere el N° 4 del artículo 30 de la ley N° 21.045.

ARTÍCULO QUINTO: REMÍTASE por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales una copia del presente decreto, una vez totalmente tramitado, a la Municipalidad de Padre Las Casas, a la Diócesis de Villarrica y a la Agrupación Cultural y Social Liwen Metrenco.

ARTÍCULO SEXTO Una vez que este acto administrativo se encuentre totalmente tramitado, publíquese por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio



a **TOMADO DE RAZÓN**
 Fecha: 28/03/2022
 RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR
 Contralor Regional

"Actos y documentos publicados en el Diario Oficial", en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6° del artículo primero de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la información pública, y en el artículo 6°, numeral 1° de su reglamento.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**



**CONSUELO VALDÉS CHADWICK
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 28/03/2022
RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional